



Habilitado, jurado por el Abolacionismo en 9 de Marzo de 1820
 Juan Lopez de Ycaza = Guies Campoy = Alfonso Lopez = Bartolome
 Martinez = Juan Lopez Fernandez = Sebastian Quijada = Andres Suarez
 Caballero = Alonso Largo Espin = Pedro Arceño Fernandez = Marco
 Sanchez = Pedro Dicamer Sanchez = Cristobal Sanchez = Rogue
 de los Rios

Asi aparece de la expresada representacion que para su remision que
 do en poder del Sr. Alcalde unico Constitucional de esta Villa D.
 Antonio Estanilla Cape y Cia que conste y en cumplimiento de
 lo acordado, libro, signo y firmo el presente en Bullas en
 quatro fojas utiles a cinco de Setiembre de mil ochocientos
 veinte = Dime lineas = imponiendole a aquello de vale

En Festim. de Verd. Juan Pedro Ortega
 Fernandez

[Decorative flourish]

L.S.
 Presidente
 Carreno
 Garcia
 Garcia Bonillo
 Mejia
 Fernandez
 Fernandez Sindico

Acuerdo. En la Villa de Bullas a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos
 veinte: cuando en Junta los señores del Ayuntamiento Constitucional
 que constan del margen y abajo firmaron los que se ven, por
 el Señor Presidente Pedro Arceño de la ciudad del Sr. Yndependiente que
 fue interino de esta Provincia fha en veinte y seis de Agosto ult.
 mo, para la dicha separacion de los negocios de la hacienda
 cional y de Propios: de lo orden que con fha veinte y cinco del
 mo comunico el Excmo Sr. Josef Polanco de la Provincia para la
 subscripcion que ha de abrirse en favor del Excmo del Excmo Sr. D.
 Rafael del Riego y de la que comunica el Sr. Yntendente Guies
 de la Provincia en propiedad D. Eugenio Dominguez = e instruidos
 todos acordaron su cumplimiento, haciendose saber al pub. con
 edictos la subscripcion en favor de las tropas benemeritas del digno
 General, y que los anacos de este pueblo se satisfagan en
 especie lo qual hizo enmendado por Sr. Presidente alfofador
 que fue de la concubor en el año pasado ochocientos diez y